

# Los profesores de Cataluña podrán pedir la evaluación de su actividad como mérito de promoción

16/02/2016

**Los docentes de Cataluña podrán pedir hasta el 1 de marzo la evaluación de su actividad para que les compute como mérito.**

El Departamento de Enseñanza ha publicado la modificación del orden de procedimiento de promoción docente por estadios y a partir de este curso se podrá tener en cuenta la evaluación en la promoción del profesorado.

Los docentes podrán pedir la evaluación de su actividad para valorar su implicación de mejora de los resultados del centro y como mérito para conseguir créditos de cara a su promoción del 15 de febrero al 1 de marzo.

Según explica un comunicado de Enseñanza del Govern catalán, esta evaluación prevé, a elección del docente, las modalidades de aplicación de resultados de la evaluación del centro, ligada a valoración anual a nivel de eficiencia 3 ó 4 en una escala del 1 al 4, de acuerdo con el logro de los objetivos y la evolución en la mejora de los resultados del colegio.

También cambia el orden que concreta los elementos que se tendrán en cuenta en la evaluación obligatoria. Se concretan en el compromiso en el despliegue del Proyecto Educativo del Centro (PEC) y en su aplicación, el trabajo en equipo, la gestión del proceso de aprendizaje, la evaluación del aprendizaje del alumnado para mejorarlos y el desarrollo profesional y la autoevaluación.

En cuanto a la modalidad de evaluación voluntaria de la actividad docente, se valorarán las capacidades pedagógicas, el dominio de las técnicas de trabajo docente y la participación del centro o servicio educativo. Si los presta en un centro educativo, se tendrá en cuenta la planificación de la actividad, su desarrollo, la evaluación de los alumnos, la gestión del aula y la participación en la aplicación anual del proyecto educativo del centro.

Enseñanza determinará el número de evaluaciones que se realizarán durante cada curso escolar en las dos modalidades de acuerdo con las solicitudes recibidas por parte del profesorado.

La promoción docente por estadios, además, implica la promoción retributiva del profesorado, que podrán solicitar los funcionarios docentes de carrera, en prácticas e interinos en activo y el profesorado de religión.

Los méritos se otorgan en función de la permanencia, de la implicación en la mejora de los resultados del centro, del desarrollo de funciones de especial responsabilidad o representatividad, de la formación permanente y académica y de la participación en actividades complementarias, colonias y planes de entorno y la creación de materiales educativos digitales.